

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 11** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos con la valoración de méritos y las listas provisionales de excluidos, en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31), se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En la base séptima de la citada Resolución se prevé que, una vez recibidas las actas de las Comisiones de Valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas, así como la relación de concursantes excluidos de la participación y relación de excluidos al ejercicio del derecho preferente, con indicación de las causas de exclusión, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero

Publicar la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas en el listado “Relación alfabética de participantes”.

Segundo

Declarar excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Declarar excluidos del derecho preferente a centro y a localidad a los participantes que figuran en el correspondiente listado.

Cuarto

Anunciar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 5 de febrero de 2019.

Las publicaciones se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle General Díaz Polier, número 35 y calle Santa Hortensia, número 30). Igualmente podrán consultarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero), en el portal “Personal +Educación” al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Concursos”, “Traslados.”

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Quinto

De conformidad con las citadas base séptima, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición, presentar alegaciones a las puntuaciones, según modelo Anexo 33, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo 35) de la Resolución de 22 de octubre de 2018, para el resto de Cuerpos Docentes.

Las alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, se presentarán en cualquiera de los lugares que se indican en la base quinta de la Resolución de 22 de octubre de 2018 (modificando la dirección del Registro General a calle General Díaz Polier, número 35) o en cualquiera de los lugares a que alude el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones al correo electrónico concursosecundaria@madrid.org.

Madrid, a 24 de enero 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.001/19)

